NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea general

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/NGO/81
25 de febrero de 2008

ESPAÑOL SOLAMENTE

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 7 del programa

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA Y OTROS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS

Exposición escrita* presentada por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[20 de febrero de 2008]

- Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

GE.08-10896

La violación de derechos humanos del pueblo palestino.
Intervención de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos –España.

La importancia otorgada a un conjunto de iniciativas para la búsqueda de la paz entre Palestina e Israel ha ignorado las múltiples acciones llevadas a cabo por Israel en el curso del último año en contra de dicho objetivo. Han tenido lugar en cantidad, intensidad, articulación y calidad, gravísimas violaciones a los derechos del pueblo palestino, en forma de atentados sistemáticos a los derechos humanos en diferentes planos y de diversos modos, e infracciones al derecho internacional humanitario. Todo acompañado por un inaudito refuerzo de la ocupación, que aumenta considerablemente los persistentes efectos de décadas de aprisionamiento, segregación y sufrimiento, agravando las consecuencias de una fragmentación social y política interna, generada en el contexto de las opciones para hacer frente a los factores externos de amenaza y agresión. La histórica ocupación que perpetra Israel le mantiene en flagrante violación del derecho del pueblo palestino a su territorio y constitución soberana, contrariando el derecho internacional reafirmado como punto de origen y marco del conflicto, como nos lo recuerdan numerosas resoluciones de Naciones Unidas (NNUU), incumplidas por Israel en un franco desprecio de la legalidad internacional.

Organizaciones de alta credibilidad han apuntado cifras y características de tales transgresiones, que no pueden ser observadas ya como derivación de un conflicto armado, sino como estrategias que bajo pretexto de éste y de una alegada necesidad defensiva por Israel, pretenden, más allá de razones militares, comprometer las condiciones más elementales de la vida colectiva de la población palestina en los Territorios Ocupados, hundiéndola en los límites de la supervivencia, de la extrema escasez de bienes básicos y en la más apremiante inseguridad humana. El hambre y la desnutrición crónica alcanzan ya niveles alarmantes. Cerca de 10.000 niños mueren en los Territorios Ocupados, en su mayoría debido a enfermedades que son absolutamente prevenibles y a la deficiente asistencia a los recién nacidos, atención primaria que ya no puede suministrarse bajo el infame rigor de las medidas que emplea Israel.

En Gaza, más de la mitad de la población sufre inseguridad alimentaria. La atención de urgencia a pacientes y el traslado de heridos son ya excepcionales en las actuales condiciones, por el corte de electricidad y la reducción del suministro de combustibles para las ambulancias. Otros derechos humanos fundamentales, como el acceso normal a los servicios de salud y a la educación, bajo esta situación práctica de bloqueo intenso, han quedado comprometidos estructuralmente. Miles de niños/as y jóvenes de Palestina crecen como sobrevivientes bajo la sombra de esta cruel agresión que lesiona a diario física y psicológicamente en amplios y continuos entornos.

B’Tselem, organización israelí de derechos humanos, en un informe de mayo de 2007, documentó asímismo la práctica inamovible de la tortura, crimen de guerra y de lesa humanidad, cuya finalidad está arraigada como convicción en el centro de la estrategia y regulación de Israel, que burla así con impunidad una prohibición clara y expresa de los instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario, ejemplo los

Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional I de 1977. Aproximadamente 12.000 hombres, mujeres y niños palestinos están en las prisiones israelíes bajo muy deplorables condiciones materiales y de presión psicológica, muchos de los/as retenidos/as bajo detención administrativa sin cargo alguno, en estado de aislamiento, sin localización de sus familias y con severos obstáculos para el contacto con representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja. La inmensa mayoría de ellos/as no están siquiera acusados/as de terrorismo. B'Tselem y otras organizaciones estiman con pruebas sólidas que un 85% de las personas detenidas están sometidas a torturas y abusos bajo custodia. Las torturas están regladas o asumidas de forma institucional, son auspiciadas sin reparo o promovidas, y, por supuesto, no perseguidas o penadas en la práctica. El 22 de octubre de 2007, en la prisión de Ketziot, situada en el desierto de Negev, donde las condiciones impuestas a los presos palestinos son aún más angustiosas, tras una revuelta de éstos por las inclementes circunstancias y violentos métodos de la guardia, fue asesinado de un disparo en la cabeza Mohammed Al Ashqar, y decenas de presos fueron gravemente heridos.

Todavía más en 2007, el plan de genocidio fundado en una deshumanización del "enemigo" ha adquirido una repudiable patente: Gaza fue declarada entidad enemiga u hostil por Israel. Lo que constituye una clara, flagrante y desafiante violación del derecho de los conflictos armados. El derecho internacional prohíbe tal declaración como enemigo, de una población civil y de sus territorios, de todos los que componen un amplio colectivo humano establecido y reconocido como pueblo por NNUU. Sin duda, el alcance práctico de ese enunciado, trazado y comenzado a cumplir por Israel, es la pretensión de legitimarse en los hechos consumados de acciones de barbarie, justificando lo que en toda regla es la base de un genocidio que no refuta sino que demuestra una discriminación de índole racial y planes de expolio. Lejos de cualquier símil, es éste un crimen que está consumándose, en un entorno de estado de sitio en un gran campo de concentración.

Aparte de la consolidación de una estrategia planificada de cerco, despojo y desmembración de Palestina a través del Muro del Apartheid que Israel construye impunemente contra toda norma del derecho internacional, contrariando y burlando abiertamente la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, (julio de 2004), así como el llamamiento de gobiernos, agencias humanitarias y entidades internacionales de diverso tipo, el gobierno de Israel desarrolla verdaderos dispositivos orientados a infligir castigos colectivos, que padecen los más indefensos. En ese contexto de ataques de Israel, entre octubre de 2006 y agosto de 2007, un total de 106 niños palestinos perdieron la vida en los Territorios Ocupados. Prescindiendo de las responsabilidades que recaen sobre Israel conforme, en general, al derecho internacional, como parte contendiente y potencia ocupante, y específica o estrictamente las relacionadas con la conducción de operaciones para contrarrestar ataques a su seguridad, sus respuestas militares han desbordado todo marco de racionalidad bélica frente a los contendientes de la otra parte, compensando su incapacidad con métodos ilícitos y cobardes que no reducen al oponente armado, sino que están dirigidos contra la población civil, convirtiéndola en objetivo, en concreto como rehén y sujeto destinataria de típicas represalias, aplicando una guerra sin cuartel: no hay zonas de batalla establecidas ni áreas seguras donde aquella esté relativamente a salvo. Los asesinatos denominados "selectivos", cometidos por Israel, dentro y más allá de Palestina, tras declaraciones abiertas considerando a representantes

elegidos por el pueblo palestino como enemigos, las torturas a prisioneros palestinos, el arrasamiento de viviendas se suman en una espiral de terror, que se busca implantar como normal, de forma tal que haga parte de la cotidianeidad sin contestación alguna. Constituye una práctica rutinaria, no sólo sobre Gaza, sino en Cisjordania, Jerusalén, y en enclaves del refugio palestino.

En nombre de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos –España – y del Grupo de Ongs por Palestina que conforman además la Plataforma 2015, consideramos que la comunidad internacional no puede permanecer pasiva ante flagrantes violaciones del derecho internacional que ofenden la dignidad y conciencia humanas. Por lo tanto:

- **Exhortamos** a expresar en esta sede el repudio jurídico, ético y político por la actual situación que vive el pueblo palestino, y que la Asamblea General de NNUU conmemore la Catástrofe – Naqba - de la que el pueblo palestino fue víctima el 15 de mayo de 1948, y reitere en esta ocasión el derecho al retorno de los refugiados palestinos.

- **Pedimos:**
  - condenar el apartheid, la limpieza étnica, el castigo colectivo y otros crímenes de guerra cometidos por Israel hacia el pueblo palestino durante los últimos 60 años en un incumplimiento sistemático de los derechos humanos, del Cuarto Convenio de Ginebra y de las 46 Resoluciones aprobadas por NNUU.

  - que se cumplan todas las recomendaciones del Tribunal Internacional de La Haya expresadas en su sentencia del 9 de julio de 2004 que condena el Muro del Apartheid. Pedimos que NNUU y los Estados miembros mencionen e incorporen dicha sentencia en todas sus declaraciones e iniciativas diplomáticas relacionadas con el conflicto israelí-palestino.

  - la liberación de los miembros del parlamento encarcelados así como la de todos los presos y presas políticos que se encuentran en las cárceles israelíes.

  - la condena incondicional del asedio político, económico y militar israelí a Gaza y el levantamiento inmediato del embargo internacional al que está sometida la población de la Franja de Gaza.

- **Exigimos** a NNUU y a sus estados miembros, cumplir con sus obligaciones legales recogidas en el derecho internacional y adoptar todas las medidas necesarias para llevar a Israel al cumplimiento de todas las resoluciones de NNUU, al fin de la ocupación y al total y definitivo abandono de los Territorios Palestinos.

- **Lamentamos** que la comunidad internacional no haya apoyado el ejercicio de la democracia en Palestina, ni evitado los enfrentamientos internos y la fragmentación

territorial y administrativa. Por ello **solicitamos** que retomen iniciativas para recomponer la Unidad Nacional contando con todas las fuerzas políticas existentes.

- - - - -